

PROGRAMA

UNIDAD CURRICULAR OPTATIVA

Acercamiento a los ámbitos del desempeño del Licenciado en Nutrición en el campo de la Salud Mental.

Ubicación en el Mapa Curricular: Segundo semestre

- I. **Créditos:** 4
- II. **Carga horaria:** 30 Hs.
- III. **Cupo Máximo:** 30 estudiantes
- IV. **Perfil:** Se recomienda que los estudiantes se encuentren cursando el ciclo II o III; con interés en la formación en salud mental, especialmente en el abordaje de las personas con trastornos mentales graves.
- V. **Departamento/s o docentes responsables:** Departamento de Administración de Servicios de Alimentación y Nutrición (DSAN).
Participan: Departamento de Nutrición Clínica, Departamento de Educación Alimentario Nutricional y profesionales del área de la salud mental.

Equipo docente:

Prof. Agda. del DSAN, Mag. Lic. Nut. Andrea Echegoyen Ron

Prof Adj. del DSAN, Mag, Lic. Nut. Isabel Petronio

Asist. Lic. Nut. Mayra López

Fecha: 6/10 al 3/11 (martes y jueves de 14 a 16 hs, días establecidos para los encuentros presenciales en aula y terreno).

VI. Objetivo General

Reconocer el desempeño del Licenciado en Nutrición en el campo de la salud mental desde un abordaje interdisciplinario.

VII. Objetivos Específicos

1. Identificar la salud mental con una perspectiva de derechos humanos.
2. Conocer el abordaje interdisciplinario en la atención de las personas con trastornos mentales.
3. Analizar la atención alimentario nutricional en personas con trastornos mentales graves en los diferentes ámbitos de intervención del Lic. en Nutrición.

VIII. Contenidos

- Salud mental en el Uruguay: Ley N°19529 Salud mental y Plan Nacional de Salud Mental.
- Concepto: salud mental, problemas de salud mental y trastornos mentales graves
- Abordaje interdisciplinario en personas con trastornos mentales graves.
- Ámbitos de intervención del profesional de la Nutrición: servicios de alimentación, atención en la hospitalización, consulta ambulatoria y rehabilitación psicosocial.
- Aspectos a considerar para la atención alimentario nutricional de las personas con trastornos mentales graves.

IX. Metodología:

La modalidad de enseñanza será semipresencial, con instancias presenciales en aula y en terreno. Para el abordaje de los contenidos se trabajará con una metodología activa: clases expositivas interactivas, mesas redondas, talleres.

Se destinará el 70% de las horas al abordaje del contenido teórico y el 30% a la realización de actividades prácticas en aula y terreno.

En el EVA se dispondrán recursos y actividades de realización grupal e individual.

X. Evaluación:

La evaluación de los aprendizajes será formativa, mediante actividades de autoevaluación y sumativa, incluyendo la presentación de un informe final grupal.

Para la aprobación de la Unidad Curricular optativa se requiere cumplir con un 80% de asistencia a los encuentros presenciales y obtener una calificación mayor o igual a 3, según disposiciones reglamentarias.

XI. Bibliografía

- Decreto No 226/18. Reglamentación de la Ley No 19.529 Salud Mental. Uruguay. 2018
- Chandler E, Taquini A (2009). Impacto de los psicofármacos sobre el peso corporal y su repercusión emocional. Actualización en Nutrición. Vol 10'-N°4
- Flores-Rojas, L; González-Zúñiga Hernández. L. (2019). Efectos secundarios metabólicos de los antipsicóticos de segunda generación. Med Int Méx. 35(5):721-731.

- Herrera Carlos (Coord. Ed.) (2020) Compendio de Psiquiatría Clínica. Asociación Ibero-latinoamericana de Neurociencias y Psiquiatría. México
- Huizing Evelyn et al. (2011). Promoción de la salud en personas con trastorno mental grave : análisis de situación y recomendaciones sobre alimentación equilibrada y actividad física. Consejería de Salud. Sevilla.
- Ley N° 19.529 Salud Mental. Uruguay. 2017
- Plan Nacional de Salud Mental 2020-2027
- Romano Sandra et al. (2018) Atención a la Salud Mental de la población usuaria de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Rev Psiquiatría Uruguay 82(1):22-42.
- Vieira Carla et al. (2021) Un enfoque del nutricionista en el tratamiento psiquiátrico: Notas de una breve experiencia. Revista Chilena de Nutrición 48(5): 798-803.